



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 40 03 027 2019 00897 00
Proceso	Ejecutivo
Decisión	Pone en conocimiento y Requiere
Demandante	BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandados	Laboratorios Herbaplant S.A.S. y Daniel de Jesús Ochoa Arango

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 1116 de 2006, se pone en conocimiento de la parte actora lo manifestado por el señor MARINO DE JESÚS CARDONA DUQUE, en calidad de promotor del concursado, donde informa que la Superintendencia de Sociedades inició el proceso de reorganización empresarial de la sociedad **LABORATORIOS HERBAPLANT S.A.S.**, mediante Auto 610-000699 del 11 de marzo de 2020, a fin que en el término de ejecutoria, manifieste si prescinde de cobrar su crédito al garante o al deudor.

NOTIFÍQUESE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ
JUEZ

4

Firmado Por:

ROBERTO JAIRO AYORA HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62df20578212399fbb3e97407204b9c1471043085269add5363e4ad43607a7fd**
Documento generado en 18/12/2020 12:49:21 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>